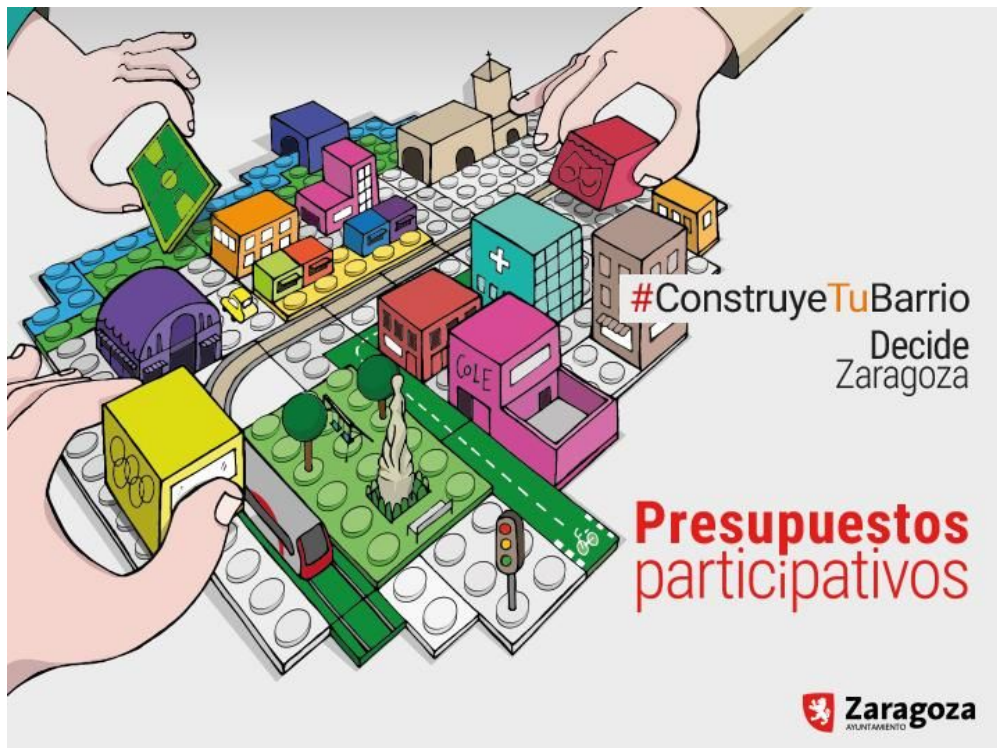




**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

Participación, Transparencia  
y Gobierno Abierto

# Guía explicativa del proceso Presupuestos Participativos





## Presentación

Bienvenidos y bienvenidas al proceso de presupuestos participativos del Ayuntamiento de Zaragoza. Los vecinos y vecinas de Zaragoza van a poder decidir sobre el diseño de su ciudad. Para hacerlo es necesario ser mayor de 14 años y estar empadronados o empadronadas en alguno de los distritos de la ciudad. Entre todas y todos, podremos realizar propuestas para obras, infraestructuras y equipamientos para nuestros barrios. De esta manera, se pretende que la ciudadanía pueda implicarse en la gestión y seguimiento de las políticas municipales.

Esta es una propuesta innovadora de profundización democrática y de apuesta por la transparencia. El proceso va a ser vinculante y tendrá un seguimiento de ejecución de las propuestas ganadoras.

Desde la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto hemos impulsado el proceso de Presupuestos Participativos en la ciudad de Zaragoza, una apuesta decidida por abrir nuevos canales de participación

Este proceso ha tenido una elaboración y ha sido consultado con las diferentes fuerzas políticas existentes en el Ayuntamiento de Zaragoza, así como con diferentes áreas del propio ayuntamiento y con distintas entidades. El documento que regula el proceso también ha sido abierto y colaborativo en su redacción.

La propuesta del Ayuntamiento es la de destinar 5 millones de euros del capítulo de inversiones para repartirlos entre los 14 distritos de la ciudad. Los criterios que se han establecido, para determinar la cuantía de cada distrito, se han calculado en base a indicadores demográficos, de renta, equipamientos y extensión.

Esperamos que esta apuesta por la participación en la política municipal llegue a convertirse, de manera inequívoca, en una forma de entender la propia acción política.

*Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto  
Ayuntamiento de Zaragoza*



## 1. ¿Qué son los presupuestos participativos?

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

□ Son, también, uno de los mejores instrumentos de planificación de las políticas locales desde una óptica participativa, pues promueven la creación de capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local, favoreciendo una ciudadanía protagonista y activa en los acontecimientos del municipio, así como la mejora de las condiciones de vida de la población. De esta forma, las propuestas de inversión quedan ajustadas a las necesidades e intereses de vecinos y vecinas.

### 1.1. ¿Para qué sirven?

El principal objetivo es la participación directa de la ciudadanía, mediante la cual se establece una priorización de las demandas y necesidades de los vecinos y vecinas en las inversiones públicas del Ayuntamiento.

### 1.2. ¿Qué aspectos nos aportan?

Los Presupuestos participativos ayudan a conformar una ciudadanía activa con la ciudad. Abrir parte de la gestión municipal a través de la toma de decisiones. Se trata no solo en participar, sino también en decidir sobre asuntos públicos.

Los Presupuestos Participativos pretenden:

- Mejorar la relación entre ciudadanía y administración.
- Facilitar la transparencia, al permitir decidir, entre todos y todas, el destino de nuestros impuestos.
- Abrir la participación. Es una herramienta que permite una profundización democrática en las instituciones públicas.
- Potenciar la inteligencia colectiva, democratizando la toma de decisiones y fomentando el diálogo entre vecinos y vecinas.

## 2. Descripción básica del proceso

Los presupuestos participativos se rigen por unas normas de uso que permiten un buen desarrollo de los mismos. Se recogen a continuación los espacios, roles, aspectos de la priorización y derecho de participación.



## 2.1. ¿Quién puede participar?

Las personas mayores de 14 años empadronadas en alguno de los distritos de la ciudad de Zaragoza.

## 2.2. Cuantía y distribución

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del 27 de mayo de 2016, aprobó destinar 5 millones de euros (siempre que sea técnica y económicamente viable) para la realización de las inversiones elegidas por la ciudadanía mediante este proceso.

Estos 5 millones se distribuirán entre los 14 distritos de la ciudad. La distribución se ha realizado a través de criterios objetivos (indicadores) que han tenido en cuenta:

- Criterio lineal fijo y común para todos: 10%
- Población: 40%
- Accesibilidad a equipamientos: 20%
- Extensión: 10%
- Nivel de renta: 20%

## 2.3. Espacios presenciales

Se ha diseñado el proceso en un modalidad mixta. Esto quiere decir que existirán espacios presenciales y digitales para la participación.

Se contemplan nuevos espacios abiertos de participación, combinados con los espacios de participación existentes en la ciudad:

### a. Las Juntas Municipales.

El papel de las Juntas Municipales en el proceso de presupuestos participativos será el siguiente:

- Impulso del proceso: **constitución de las Mesas de Presupuestos Participativos.**
- **Información constante del proceso.** En cada Pleno de la Junta Municipal, la Mesa de Presupuestos Participativos informará de las actuaciones realizadas, la fase en la que se encuentra el proceso y los siguientes pasos.
- **Canalizar las demandas** que se recogen en las propuestas del proceso y que sean descartadas del mismo por cuestión de competencias, presupuesto o de otra índole.
- Colaboración, en su caso, en el **seguimiento** de la ejecución presupuestaria que llevará a cabo el Consejo de Ciudad.
- **Ratificación** por parte del Pleno de la Junta Municipal de las propuestas definitivas una vez llevada a cabo la valoración técnica y previo a la votación.



En cada Junta Municipal se constituirá unas mesas de trabajo específicas denominadas Mesas de Presupuestos Participativos.

### **b. Mesas de presupuestos participativos**

Quedan reguladas por el Decreto de la Segunda Teniente de Alcalde, Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala de Policía Local sobre constitución de Mesas de Presupuestos Participativos en las Juntas Municipales del 2 de noviembre de 2016.

Existirá una Mesa de Presupuestos Participativos por cada distrito.

La convocatoria de las mismas se realizará desde las juntas, a través de convocatoria pública en todo el distrito.

Las Mesas de Presupuestos Participativos son espacios abiertos y de participación voluntaria.

Pueden participar en las mismas:

- Presidente/a de Distrito.
- Técnicos y técnicas de distritos y Centros Cívicos.
- Técnicos y técnicas de equipamientos de proximidad.
- Entidades y grupos organizados del distrito.
- Vocales de la Junta de Distrito.
- Vecinos y vecinas a título personal.

Las primeras Mesas de Presupuestos Participativos tendrán una parte informativa donde presentar a las personas asistentes qué son los presupuestos participativos, establecer tareas y roles, así como una calendarización de las siguientes mesas.

En sesiones posteriores se encargarán de convocar los Foros Abiertos.

### **c. Foros Abiertos**

Se trata de espacios abiertos de deliberación en los momentos relevantes del proceso (información inicial y autodiagnóstico y priorización de propuestas).

La mesa de presupuestos participativos, en colaboración con la Junta, se encargará de su convocatoria. Se contará con formación y apoyo para la dinamización de los mismos. Se utilizarán distintos canales de difusión para garantizar que la información de la convocatoria llega al mayor número de vecinos y vecinas. Podrán participar en ellos todos los vecinos y vecinas del distrito interesados, así como los técnicos de las distintas administraciones que tengan presencia en el distrito, miembros de la Junta y del tejido social y vecinal.



## 2.3. Espacios digitales

Existirán dos momentos online en el proceso:

### **a. Presentación de propuestas**

En la segunda fase, se habilitará un espacio en la Plataforma de Gobierno Abierto donde poder crear propuestas, debatir y dar apoyos a las propuestas que consideremos más interesantes en nuestro distrito. Podrás comentar, mejorar propuestas o rebatirlas.

Para poder realizar propuestas y apoyarlas, será necesario registrarte en la Plataforma. Las propuestas que se presenten de manera presencial en las Juntas Municipales se subirán al portal de Presupuestos Participativos para que puedan ser también apoyadas por la ciudadanía.

### **b. Votación Final**

En la cuarta fase, tras la publicación de las 20 propuestas seleccionadas por distrito y validadas por la Comisión Técnica, cada persona, habiendo participado o no en el envío de propuestas, podrá realizar un gasto virtual del presupuesto asignado a su distrito.

En el portal de Presupuestos Participativos aparecerán las 20 propuestas por distrito para que la ciudadanía decida cómo quiere distribuir el presupuesto asignado a su distrito.

Se habilitarán puntos informáticos para facilitar la votación a las personas que tengan problemas en el acceso o manejo de Internet.



# Las fases del proceso

El proceso consta de 6 fases.

## Fase 1. Puesta en Marcha

### Conformación de las Mesas de Presupuestos Participativos y los foros abiertos.

#### 1.2. Juntas Municipales y Centros Cívicos

- Las funciones de las Juntas Municipales y de los Centros Cívicos se desarrollarán en un documento aparte.

#### 1.2. Las Mesas de Presupuestos Participativos

Habrá una mesa por distrito, es decir, un total de 14 mesas en toda la ciudad. Las mesas se encargarán de dinamizar y hacer el seguimiento del proceso participativo durante las 3 primeras fases.

#### ¿Quién puede participar en las Mesas?

Cualquier persona vinculada al distrito: miembros de la Junta de Distrito, técnicos municipales que desarrollan su labor en el distrito, asociaciones vecinales o de otra índole, vecinos y vecinas a título individual.

#### Funciones de las Mesas

- Coordinación e impulso del proceso de presupuestos participativos en el distrito.
- Dinamización y promoción de la participación de las asociaciones y de la vecindad en general.
- Realización y participación en actividades formativas e informativas.
- Organización y convocatoria de FOROS ABIERTOS para momentos relevantes del proceso (información inicial, autodiagnóstico, deliberación sobre propuestas, priorización aplicando los criterios de las bases y del autodiagnóstico).
- Seguimiento de las propuestas en la plataforma web.



## Constitución de las Mesas de Presupuestos Participativos en las Juntas Municipales

La primera Mesa de Presupuestos Participativos se convocará a través de la Junta Municipal. Dicha convocatoria se realizará a través de los canales de comunicación interna existentes en los órganos de participación del Ayuntamiento, a través de convocatoria pública a través de los canales oficiales de redes sociales y a través de correo a todas las entidades existentes en las base de datos.

Una persona de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno abierto, deberá estar presente en las primeras Mesas de Presupuestos Participativos.

Se encargará, junto al personal de la Junta Municipal, de garantizar:

1. La documentación necesaria para la conformación de la mesa:
  - a. Formulario Acta
  - b. Dípticos informativos
  
2. Tareas
  - a. **Dinamizar** la reunión de la Mesa de Presupuestos Participativos.
  - b. **Calendarizar** las Mesas de Presupuestos Participativos y los Foros Abiertos.
  - c. Animar a la mesa a elegir los representantes que asumirán los roles de:
    - **Enlace con la Junta Municipal:**
      - Realizar, en coordinación con el Jefe de Negociado de la Junta Municipal, la convocatoria a la siguiente reunión y a los Foros.
      - Supervisar el buen funcionamiento de la mesa.
      - Animar a las personas asistentes a hacer difusión del proceso.
      - Informar en los Plenos de la Junta de la marcha del proceso.
    - **Enlace con la Oficina Técnica de Transparencia, Participación y Gobierno Abierto:**
      - Resolver dudas, incidencias y posibles conflictos.
      - Informar sobre la evolución del proceso.
      - Solicitar asistencia técnica para la convocatoria de sesiones informativas.
    - **Secretario**
      - Levantar acta de las reuniones y enviarlas a la Oficina Técnica.
      - Llevar el acta de una reunión a la siguiente para su aprobación.
      - Gestionar el registro de asistentes.
  
    - **2 personas para el seguimiento web**





- Supervisarán las propuestas enviadas por la ciudadanía al portal de Presupuestos Participativos. Se definirá, en un documento aparte, la metodología y responsables para realizar el filtrado de esas propuestas.

### 1.3. Mesas de barrio

En el Decreto de la Segunda Teniente de Alcalde, Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala de Policía Local sobre constitución de Mesas de Presupuestos Participativos en las Juntas Municipales del 2 de noviembre se establece, en el punto sexto, que en los distritos con más de un barrio se podrán constituir las Mesas de Barrio. Estas mesas deberán estar formadas por un mínimo de 10 personas.

Las Mesas de Barrio deberán formalizar su constitución a través del levantamiento del Acta de constitución que deberán hacer llegar al secretario/a de la Mesa de Presupuestos Participativos y a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno abierto.

### 1.4. Foros Abiertos

La Mesa de Presupuestos Participativos, en coordinación con la Junta Municipal, se encargará de su convocatoria. (Se contará con formación y apoyo para la dinamización de los mismos).

Se utilizarán distintos canales de difusión para garantizar que la información de la convocatoria llega al mayor número de vecinos y vecinas. Podrán participar en ellos todos los vecinos y vecinas del distrito interesados, así como los técnicos de las distintas administraciones que tengan presencia en el distrito, miembros de la Junta y del tejido social y vecinal.

La Junta y la Mesa de Presupuestos Participativos se encargarán de:

- Convocar los Foros
- Garantizar la comunicación pública de las convocatorias.
- El secretario de la Mesa de Presupuestos Participativos se encargará de comunicar las fechas a la Oficina Técnica de Transparencia, Participación y Gobierno Abierto.

#### 1.4.1. Primer Foro. Diagnóstico

El objetivo del primer foro es tener un diagnóstico participado de la realidad del distrito. Las dinámicas que se desarrollarán están enfocadas a tener como resultado un documento de necesidades que se subirá a la web para orientar a la ciudadanía en el momento de creación de propuestas y debate.



## Fase 2. Creación de propuestas

Plataforma de Gobierno Abierto. Elaboración propuestas, debate y apoyos.

En el portal de Presupuestos Participativos, dentro de la Plataforma de Gobierno Abierto, se habilitará el espacio para realizar el registro de las personas que quieren enviar propuestas y apoyar las que aparecerán listadas de su distrito.

Desde la Mesa de Presupuestos Participativos se realizará un seguimiento de las propuestas que aparecerán en el portal, para comprobar que cumplen los requisitos.

Las propuestas que atenten, difamen o no estén acorde con normas básicas de respeto serán automáticamente eliminadas.

Las propuestas que sean de ámbito ciudad, que estén duplicadas, que no sean de competencia municipal, sobrepasen el presupuesto del distrito en un 50% o que puedan estar previstas en algún plan o ejecución del Ayuntamiento también se eliminarán. La decisión deberá ser comunicada, vía correo electrónico, a la persona que realizó la misma.

En el caso de la existencia de propuestas duplicadas, se contactará con las personas que han realizado las propuestas proponiendo la unificación de las mismas y la suma de apoyos de ambas en una sola propuesta.

En un documento aparte se desarrollará la metodología, criterios y responsables del filtrado de las propuestas en el portal de Presupuestos Participativos.

También existe la posibilidad de poder realizar propuestas de forma presencial a través de un formulario en las Juntas Municipales. En este caso, la Junta hará llegar la propuesta a la Oficina Técnica de Participación para que sea subida al portal de Presupuestos Participativos. Si la persona no se registra en la Plataforma de Gobierno Abierto no podrá participar en el debate.

Como resultado final se obtendrá una lista de 10 propuestas priorizadas que pasarán a la Comisión de Valoración Técnica una vez los segundos Foros Abiertos realicen la priorización presencial.

### Priorización. Segundo Foro Abierto

El segundo Foro tiene como objetivo la priorización colectiva de las propuestas. Este foro tendrá lugar después del cierre del primer espacio web de elaboración, debate y apoyos.



De todas las propuestas existentes en la web (no se tendrá en cuenta la priorización de apoyos) se establecerá de forma colectiva, una segunda lista de priorización en base al diagnóstico del primer Foro Abierto y de diagnósticos previos existentes.

Como resultado de este Foro se obtendrá una nueva lista de 10 prioridades, que se sumarán a las 10 de web para pasar a la fase de estudio de viabilidad técnica.

Si alguna de las propuestas priorizadas en los segundos foros coincidiese con la priorizada en web, esta propuesta pasaría al listado del foro, y se subiría la propuesta más apoyada en la web, de tal manera que siempre pasen 20 propuestas por distrito a la valoración técnica.

### **Fase 3. Valoración técnica, viabilidad y presupuesto para cada propuesta**

La Comisión de Valoración Técnica se encargará de ver la viabilidad técnica y económica de las propuestas priorizadas y les asignará un presupuesto.

El documento final de cada distrito, resultante de la valoración técnica y presupuestaria, pasará a la ratificación por parte de las Juntas Municipales.

#### **Juntas Municipales. Ratificación.**

A través de la convocatoria ordinaria o extraordinaria las Juntas Municipales ratificarán las 20 propuestas priorizadas resultantes de las dos priorizaciones anteriores.

La ratificación de las propuestas se realizará en bloque, para el total de las 20 propuestas elegidas por la ciudadanía y validadas por la Comisión de Valoración Técnica.

### **Fase 4. Difusión y Votación final**

Una vez las propuestas estén presupuestadas y ratificadas por las Juntas Municipales se empezará la fase final de toma de decisiones.

La Mesa de Presupuestos Participativos deberán ayudar a la difusión de la convocatoria de la misma a través de la difusión de la apertura del proceso de votación en el espacio web y velar para que el proceso se desarrolle con normalidad.

Desde la Oficina Técnica de Transparencia, Participación y Gobierno Abierto se garantizará que existen puntos de acceso con voluntariado para las personas con dificultades de acceso o uso de nuevas tecnologías.



## Fase 5. Retorno

En esta fase se publicarán los resultados de las votaciones finales con el listado de propuestas ganadoras.

Los resultados se presentarán públicamente, en el Pleno del Ayuntamiento y en las Juntas Municipales.

## Fase 6. Seguimiento

Este es un proceso vinculante y garantista, por lo que se establece una fase de seguimiento sobre la ejecución de las propuestas ganadoras.

Las Juntas Municipales y el Consejo de Ciudad serán quienes realizarán el seguimiento de la ejecución de las mismas.

**NOTA:** Esta guía es un documento vivo que se irá completando, o desplegando en nuevos documentos, conforme avancen las distintas fases del proceso.